

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial - Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial - Tel. 1700

Miércoles 22 de Marzo de 1961
Núm. 68

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión ordinaria 24 Febrero.
- 2 Cuenta General Presupuesto Ordinario 1960.
- 3 Idem idem Administración del Patrimonio.
- 4 Idem idem de Valores Independientes del Presupuesto.
- 5 Idem idem Especial de Contribuciones.
- 6 Idem idem Extraordinario Cooperación Provincial.
- 7 Idem idem idem Caja Cooperación Provincial.
- 8 Cuentas Depositaria 4.º trimestre.
- 9 Segundo expediente Suplementos al Presupuesto Extraordinario de terminación caminos.
- 10 Certificaciones de obras y facturas varias.
- 11 Expedientes sobre anticipos reintegrables Ayuntamientos.

- 12 Solicitudes subvenciones y ayudas económicas y benéficas
- 13 Movimiento acogidos establecimiento benéficos, Febrero.
- 14 Propuesta Tribunal oposiciones plaza Auxiliar administrativo Contabilidad.
- 15 Plan Extraordinario conservación caminos Paro Obrero.
- 16 Reclamaciones Plan caminos vecinales 1961.
- 17 Acta recepción provisional puente río Cabrera, en Quintanilla.
- 18 Expedientes cruce caminos vecinales.
- 19 Acta replanteo construcción escuelas y viviendas La Bañeza.
- 20 Acta recepción definitiva obras reforma escalera y galería Palacio Provincial.
- 21 Resolución Tribunal Económico Administrativo Central, sobre impuesto personas jurídicas.
- 22 Organización del Día de la Provincia.
- 23 Cooperación al Día del Libro.
- 24 Informaciones de la Presidencia.
- 25 Acuerdos de Protocolo.
- 26 Decretos de la Presidencia.
- 27 Señalamiento sesión mes Abril.
- 28 Ruegos y preguntas.

León, 21 de Marzo de 1961.—El Secretario, Florentino Díez. 1167

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente se anuncia la subasta de maderas en la forma y cantidades siguientes:

Monte núm. 508.—Perteneencia: Renedo de Valdetuéjar.—Especie: Roble.—Número de piezas: 71.—Volumen 2 metros cúbicos.—Tasación, precio base 700,00 pesetas.—Precio índice: 875,00 Lugar, fecha y hora de la subasta: Casa Concejo de Renedo de Valdetuéjar el día 29 de Marzo de 1961, a las 13 horas, admitiéndose los Pliegos hasta las 13 horas del día anterior.—Carácter de la subasta: Urgente.—Grupo a que corresponde: 2.º.—Carnet profesional que se precisa: A, B ó C.

Monte núm. 544.—Perteneencia: Villacorta.—Especie: Roble.—Número de piezas: 139.—Volumen: 4,322 m. c. maderables, 3,142 m. c. leñosos y 50 estéreos de leñas.—Tasación precio base: 2,826,90 pesetas.—Precio índice 3,533,62 pesetas. Lugar fecha y hora de la subasta: Casa Concejo de Villacorta, el día 29 de Marzo de 1961, a las 12 horas, admitiéndose los Pliegos hasta las 12 horas del día anterior.—Carácter de la subasta: Urgente.—Grupo a que corresponde: 2.º.—Carnet profesional que se precisa: A, B ó C.

Monte núm. 732.—Perteneencia: Santa Colomba de Curueño.—Especie:

cie; Roble.—Volumen: 90 estéreos de leñas.—Tasación, precio base: 2.250 pesetas.—Precio índice: 2.812,50 pesetas.—Lugar, fecha y hora de la subasta: Casa Concejo de Santa Colomba de Curueño, el día 29 de Marzo de 1961 a las 13 horas, admitiéndose los Pliegos hasta las 13 horas del día anterior.—Carácter de la subasta: U gente.—Grupo a que corresponde: 3.º—Carnet profesional que se precisa: Clase D.

Los pliegos de proposición han de ajustarse al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 185 de 16 de Agosto de 1960.

De quedar desierta cualquiera de las referidas subastas se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes bajo las mismas condiciones y tanto unas como otras sujetas a las usuales para este tipo de apromchamientos en los montes públicos de esta provincia.

Se propone estas subastas con el carácter de urgentes y por tanto para el próximo día 29 de Marzo, para evitar que los productos objeto de enajenación puedan depreciarse.

Por lo demás habrá de estarse en todo a lo que dice el Pliego de Condiciones Generales de aprovechamientos forestales en montes públicos de esta provincia publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953.

León, 17 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Boey.

1129 Núm. 382.—202,15 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en La Bñeza, proximidades del aserradero de D. Isaac Arias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A. para construir un centro de transformación de 125 KVA. relación 6.000/220—127 voltios, para ampliar el servicio en La Bñeza, alimentado por un ramal de línea eléctrica, de 100 metros, derivado de la línea que da servicio a Puente Paulón y el Páramo.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha

será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

894 Núm. 312.—241,50 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1833, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto,

le fue otorgada por esta Comisaría de Aguas a D. Laurentino González Alvarez, vecino de Ponferrada, calle Sierra Pambley, 24, la autorización que tenía solicitada, para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Caboalles, a su paso por «La Argaxada», en términos de Villager, Ayuntamiento de Villablino (León).

Oviedo, 18 de Febrero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.

790 Núm. 378—60,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, aprobó la propuesta de habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1960, dentro del presupuesto en vigor del Servicio Municipalizado de Aguas.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 18 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1126

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de desviación de las presas Vieja y de San Isidro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado proyecto, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 18 de Marzo de 1961.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1127

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En relación con lo que determinan los artículos 525 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y al objeto de confeccionar el padrón de abitrios municipales que ha de nutrir

en parte el Presupuesto ordinario del año en curso, se hace preciso que todos los contribuyentes del municipio presenten en Secretaría, y plazo de ocho días, a partir de este anuncio, declaración jurada por los conceptos de vinos y alcoholes, carnes frescas y saladas, sacrificio de reses porcinas en domicilio, velocípedos, perros, tránsito de animales vías públicas, licencia de edificaciones, rodaje vías públicas, ocupación vías públicas y canalones, con arreglo a Ordenanzas en vigor, que tuvieren en su domicilio y referidos a primero de Enero del año en curso o, de lo contrario, a los morosos o contraventores de lo ordenado, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le están conferidas en el artículo 764 de mentada Ley de Régimen Local, les fijará por estimación las cantidades a tributar y sin ulterior reclamación. Todo ello sin perjuicio de los actos de investigación que pudieran llevarse a cabo y de las sanciones que se aplicarán a los que resulten afectados por falsedad, omisión o inexactitud en las declaraciones presentadas, como defraudadores al erario municipal.

Roperuelos del Páramo, 8 de Marzo de 1961.—El Alcalde (ilegible).

1031

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959 y expediente de transferencias de crédito relacionado con el mismo, se halla expuesto al público en Secretaría durante el plazo reglamentario de quince días para oír reclamaciones.

Villasabariego, 9 de Marzo de 1961.—El Alcalde, J. Ayala.

1042

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María de Ordás, 15 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Alipio González.

1087

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Confeccionado el Padrón de arbitrios municipales para el corriente año, queda expuesto al público por el plazo reglamentario y durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

San Adrián del Valle, 8 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Eumenio Valverde.

1027

*Ayuntamiento de
Valdefuentes del Páramo*

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, a 11 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Faustino García.

1055

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Formado y aprobado por esta Corporación municipal el Padrón general de vecinos sujetos a tributar y correspondiente al actual ejercicio de 1961, comprende los recursos municipales siguientes:

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, licencias por tránsito de bicicletas, animales y carros por vías municipales; queda expuesto al público en la Secretaría municipal en el plazo de quince días, contados a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Los reclamantes contra las cuotas

lo harán por escrito reintegrado con póliza de tres pesetas, debidamente razonado y dirigido a la Alcaldía, a cuyo escrito deberán acompañar declaración jurada suscrita por el reclamante y con relación al Padrón confeccionado.

Contra el acuerdo que en definitiva acuerde el Ayuntamiento podrán interponer recurso de alzada ante el Tribunal Provincial Económico Administrativo en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de notificación, por conducto de este Ayuntamiento y previo el ingreso en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia de la total cantidad que en definitiva les hubiese sido fijada, extremo éste que justificarán los reclamantes, con el correspondiente resguardo, cuyo recibo será unido al recurso, sin cuya justificación serán rechazados los que se presenten; siendo ejecutivas las cuotas que en definitiva hayan sido asignadas, las que se pondrán al cobro sin más trámite.

Brazuelo, 10 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Antonio Pérez.

1051

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Estando formado el reparto del arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana para el año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 14 de Marzo de 1961.—El Alcalde, Primitivo Alonso.

1067

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal el Padrón general de vecinos sujetos a tributar, correspondiente al año 1961, que comprende los recursos municipales siguientes: Arbitrio sobre consumo de vinos y alcoholes; ídem sobre carnes, volatería, caza menor y pescados; derechos sobre reconocimiento e inspección de cerdos; ídem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas; tasa sobre rodaje y arrastre de carros y bicicletas; arbitrio con fin no fiscal «sobre perros», y canon sobre lotes de parcelas municipales; se expone al público

blico en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, los interesados, puedan examinarlo y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 14 de Marzo de 1961.—El Alcalde, M. González.

1072

Aguntamiento de Castrocalbón

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, vino común o de pasto, tasa por reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares, por desagüe de canalones y tránsito de animales por la vía pública, correspondiente al año 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales no serán admitidos.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación, a los efectos de los recursos que contra las cuotas asignadas pudieran interponerse, especialmente el recurso económico administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo interponer previamente el recurso de reposición.

Castrocalbón, 13 de Marzo de 1961.
El Alcalde, Antonio Cenador. 1069

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción n.º 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple orden de la Superioridad dimanante de sumario número 2 de 1957, sobre lesiones contra Marciano Reyes Fernández, vecino de León, calle de San Mauricio, núm. 11, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en dicha causa, que asciende a cuatrocientas ochenta y seis pesetas, y otras setecientas cincuenta pesetas más, resto

de la multa que fue impuesta; en cuya causa se trabó embargo sobre una motocicleta propiedad del apremiado, marca «Peugeot», matrícula LE 7.019, de 125 c.c. de cilindrada, que obra depositada en poder del procesado, y que ha sido valorada en la cantidad de doce mil quinientas pesetas; habiendo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días la motocicleta de referencia.

El remate tendrá lugar el día tres de Abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalú.

Dado en León, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1137 Núm. 383.—110,25 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 1 de León

Junta de Expurgo

Por el presente se hace público que en cumplimiento de lo prevenido, esta Junta de Expurgo acordó, y la Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia del Territorio, en sesión de 11 del actual, declaró la inutilidad del papel de los asuntos archivados que a continuación se indican:

Asuntos penales.— Todos los sumarios sobre esidos provisionalmente, en los que no hubo declaración de derechos en el orden civil, iniciados en los años 1935 a 1943.

Asuntos civiles.— Los archivados con treinta o más años de antigüedad, incoados en los años 1922 a 1929.

Del Juzgado Municipal núm. 1 de este término

Asuntos civiles.— De los años 1911 a 1930.

Asuntos criminales.— Los de los años 1916 a 1943.

Asuntos gubernativos.— Los papeles de tal carácter, anteriores a 1 de Enero de 1944.

Registro civil.— Los legajos de las distintas Secciones de los años 1871 a 1910, inclusive.

Las correspondientes relaciones nominales de los asuntos expurgados, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

Lo que se hace público para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan recurrir

en escrito razonado ante la mencionada Sala de Gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, conforme dispone el artículo 13 del R. D. de 29 de Mayo de 1911.

León, 14 de Marzo de 1961.—El Magistrado Juez Presidente, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

1084

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, de La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Antolín Gutiérrez Cañón, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de las presas del Puerto de La Bambre del río Bernesga y de la de Prados del Río del arroyo de Fontún, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para fines de riego, de unos trescientos litros de agua por segundo, derivados del río Bernesga, al sitio de La Bambre, en término de Villamanío, Ayuntamiento de Rodiezmo.

La Vecilla, a 15 de Marzo de 1961.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1083 Núm. 376.—81,40 ptas.

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Antolín Gutiérrez Cañón, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución de las presas de Puerto de La Bambre del río Bernesga y de la de Prados del Río del arroyo de Fontún, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento para fines de riego de unos cien litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Fontún, al sitio de la presa de Fontún, en término del pueblo de este nombre, Ayuntamiento de Rodiezmo.

La Vecilla, a 15 de Marzo de 1961.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1083 Núm. 377.—81,40 ptas.